



Nombre de alumno: Mario Paolo
Solano Hdez

Nombre de la profesora: Mónica
Elizabeth Culebro

Nombre del trabajo: Cuadro sinoptico

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Derecho Laboral

Grado: 4to cuatrimestre.

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de octubre de 2021

Ley Federal del trabajo.

Aguinaldo:

Todas las personas trabajadoras tendrán derecho a recibir, cada año, un aguinaldo que deberá pagarse antes del 20 de diciembre, equivalente a 15 días de salario, como mínimo.

Prima de antigüedad:

Los trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad

I. La prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios.

II. Para determinar el monto del salario, se estará a lo dispuesto en los artículos 485 y 486.

Ptu:

Es la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa

Se trata de una prestación con la que todos los patrones están obligados a cumplirle a sus colaboradores.

Derechos y obligaciones tanto del patrón como del trabajador

- Pago de salarios.
- Expedición de constancia de días trabajados.
- Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
- Pago de aguinaldo.
- Periodo anual de vacaciones y el pago de la prima vacacional correspondiente.